INFORME DE SUPERVISION 1

CONTRATO DE SUMINISTRO No SG-MC-CSU-173-2026			
OBJETO CONTRACTUAL	**EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL CCTV Y LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN - CUNDINAMARCA**		
DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	**WINS SOLUCIONES S.A.S.**		
NIT	901.403.469-9		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/05/2026	**FECHA DE INICIO**	26/05/2026
FECHA DE TERMINACION	25/07/2026	**FECHA DE CORTE**	26/05 /2026 – 25/07/2026
DESCRIPCION	**VALOR CONTRATADO**	**VALOR EJECUTADO**	**VALOR**
VALOR INICIAL	$ 48.300.070		
VALOR DE LA (S) ADICION (ES)	$ 0		
VALOR EJECUTADO		$ 48.300.070	
VALOR POR EJECUTAR		$0	
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA			$0
VALOR PENDIENTE POR PAGAR			$0
VALOR A PAGAR CON ESTA ACTA			$ 48.300.070
SUMAS IGUALES	$ 48.300.070	$ 48.300.070	$ 48.300.070

Registro Presupuestal Inicial No. 2026000514

OBJETIVO

Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en los documentos entregados al supervisor de contrato, con el fin de determinar el cumplimiento del Objeto contractual y las Obligaciones Específicas del mismo.

DOCUMENTACION RECIBIDA

DOCUMENTOS	DOCUMENTOS ALLEGADOS
Factura o cuenta de cobro	X
Registro fotográfico	
Planilla de pago a seguridad social	X
Anexos: Informe	X

Soporte de pago de salud pensiones y ARL	No de planilla	Fecha de pago	Periodo pagado	Valor pagado
	APORTA CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES			

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, y demás soportes, además de análisis confrontando con el objeto y obligaciones específicas, enmarcadas en la **CONTRATO DE SUMINISTRO No SG-MC-CSU-173-2026** con la propuesta presentada por **WINS SOLUCIONES S.A.S.**
El contrato se ejecutó dentro del plazo establecido en la cláusula quinta del contrato.
Como soporte de las actividades, reposan los siguientes documentos en la carpeta que se encuentra en la oficina de contratación: facturas y pago de seguridad social del mes correspondiente, donde se verifica el cumplimiento de las condiciones exigidas en los estudios previo y contrato.

A fecha 22 de junio de 2026 se recibieron los siguientes elementos:

No.	ARTICULO	CANT	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LA CÁMARA 10MP ES UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EXTERIOR DE ALTA DENICIÓN QUE INTEGRA DOS LENTES INDEPENDIENTES (UNA JA Y UNA PTZ MOTORIZADA), CADA UNA DE 5MP, OFRECIENDO UNA RESOLUCIÓN TOTAL DE 10MP CON	7	UND	800.000	5.600.000

INFORME DE SUPERVISION 1

	VISUALIZACIÓN SIMULTÁNEA DE DOS ÁNGULOS SIN PUNTOS CIEGOS; CUENTA CON GIRO HORIZONTAL Y VERTICAL CERCANO A 360°, SEGUIMIENTO AUTOMÁTICO DE PERSONAS MEDIANTE INTELIGENCIA ARTICIAL, DETECCIÓN DE MOVIMIENTO CON ALERTAS EN TIEMPO REAL, VISIÓN NOCTURNA HÍBRIDA (INFRARROJA Y A COLOR CON ALCANCE APROXIMADO DE 30 METROS), AUDIO BIDIRECCIONAL (MICRÓFONO Y ALTAVOZ), SIRENA Y LUZ DISUASIVA INTEGRADAS, CONECTIVIDAD WIFI 2.4 GHZ CON ACCESO REMOTO DESDE LA APLICACIÓN IMOU LIFE, ALMACENAMIENTO MEDIANTE TARJETA MICROSD Y OPCIÓN EN LA NUBE, Y DISEÑO RESISTENTE CON CERTIFICACIÓN IP66 IDEAL PARA USO EN EXTERIORES EN HOGARES, NEGOCIOS O BODEGAS, GARANTIZANDO MONITOREO CONTINUO, CONTROL DESDE EL CELULAR Y MAYOR SEGURIDAD PERIMETRAL.				
2	LA CAJA METÁLICA PARA POSTE CORRESPONDE A UN GABINETE DE PROTECCIÓN FABRICADO EN MATERIAL METÁLICO, DISEÑADO PARA INSTALACIÓN EN POSTE, CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSOLDADA QUE LE BRINDA ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE, CORROSIÓN Y CONDICIONES AMBIENTALES ADVERSAS; ES IDEAL PARA USO EXTERIOR, PERMITIENDO RESGUARDAR DE FORMA SEGURA EQUIPOS ELÉCTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, GARANTIZANDO DURABILIDAD, PROTECCIÓN Y ADECUADA ORGANIZACIÓN DE LOS COMPONENTES INSTALADOS.	7	UND	211.100	1.477.700
3	LA UPS HIKVISION CORRESPONDE A UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA DISEÑADO PARA PROTEGER Y RESPALDAR LOS EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA ANTE FALLAS O CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PERMITIENDO QUE LAS CÁMARAS Y DISPOSITIVOS CONTINÚEN OPERANDO POR UN TIEMPO DETERMINADO; ESTE EQUIPO AYUDA A EVITAR PÉRDIDAS DE INFORMACIÓN, DAÑOS POR VARIACIONES DE VOLTAJE Y GARANTIZA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, BRINDANDO MAYOR SEGURIDAD Y CONECTIVIDAD EN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.	17	UND	425.000	7.225.000
4	LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN 24V CORRESPONDE A UN DISPOSITIVO ENCARGADO DE SUMINISTRAR ENERGÍA ESTABLE Y ADECUADA A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA, TRANSFORMANDO LA CORRIENTE ELÉCTRICA A 24 VOLTIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO; SU USO GARANTIZA PROTECCIÓN FRENTE A VARIACIONES DE VOLTAJE, ESTABILIDAD EN LA OPERACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS Y CONTRIBUYE A LA CONTINUIDAD Y CONECTIVIDAD DEL SISTEMA INSTALADO.	11	UND	59.950	659.450
5	TOMA CORRIENTE SALIDA DOBLE, VOLTAJE 110–120V, FRECUENCIA 60 HZ, MATERIAL TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, CONTACTOS EN COBRE, APTO PARA USO INTERIOR/EXTERIOR SEGÚN INSTALACIÓN.	16	UND	9.295	148.720
6	CONECTORES ELÉCTRICOS, MATERIAL EN COBRE O ALEACIÓN CONDUCTIVA, AISLAMIENTO EN PVC, APTOS PARA EMPALMES SEGUROS, USO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN.	58	UND	2.000	116.000
7	CABLEADO ELÉCTRICO CALIBRE 2X12 AWG, CONDUCTOR EN COBRE, AISLAMIENTO EN PVC, APTO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN, USO INTERIOR/EXTERIOR SEGÚN REQUERIMIENTO.	140	UND	3.100	434.000
VALOR TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS VALORES					**15.660.870**

Se deja constancia de que el objeto contractual contempla la ejecución de actividades de mantenimiento e instalación de cámaras de videovigilancia para el municipio de Villapinzón. Las actividades previstas fueron ejecutadas de conformidad con los requerimientos establecidos y recibidas a satisfacción por la Entidad el día 25 de julio de 2026.

No.	ARTICULO	CANT	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LA CONEXIÓN A FIBRA ÓPTICA CORRESPONDE AL SERVICIO DE INTERNET NECESARIO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO	25	PTS	957.000	23.925.000

INFORME DE SUPERVISION 1

	DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, PERMITIENDO LA TRANSMISIÓN CONTINUA DE LAS IMÁGENES CAPTADAS POR LAS CÁMARAS HACIA LOS DISPOSITIVOS DE MONITOREO EN TIEMPO REAL; ESTA CONEXIÓN ASEGURA ESTABILIDAD, DISPONIBILIDAD PERMANENTE DEL SERVICIO Y ACCESO REMOTO AUTORIZADO, FACILITANDO LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DESDE DIFERENTES PUNTOS, INCLUSO FUERA DE LAS INSTALACIONES.				
2	EL SERVICIO DE MANO DE OBRA COMPRENDE LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, INCLUYENDO MONTAJE DE CÁMARAS, CABLEADO, CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA Y DE DATOS, CONFIGURACIÓN EN LA APLICACIÓN DE MONITOREO Y PRUEBAS DE OPERACIÓN; ASÍ MISMO, SE GARANTIZA LA CORRECTA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA PARA SU VISUALIZACIÓN EN TIEMPO REAL Y SE REALIZA LA ENTREGA EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, ASEGURANDO SU ADECUADO USO POR PARTE DE LA ENTIDAD.	17	UND	512.600	8.714.200
VALOR TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS VALORES					**32.639.200**

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

CONCEPTO	SI	NO	OBSERVACIONES
EL CONTRATISTA CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES	**X**		
SE EFECTUARON REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA EN EL PERIODO INFORMADO		**X**	

FALENCIAS

Como resultado de la realización del procedimiento de supervisión correspondiente, no se hallaron falencias e inconsistencias sobre la documentación entregada por parte del contratista

CONCEPTO DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

Teniendo en cuenta que no se encontraron falencias y que el contratista dio cumplimiento a las condiciones pactadas en la Minuta del contrato, se emite un concepto **FAVORABLE** para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal.

CONCLUSIONES

Se recomienda proceder a efectuar el pago correspondiente al suministro realizado, por la suma **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS MIL SETENTA PESOS M/CTE ($48.300.070)** a favor de **WINS SOLUCIONES S.A.S.** con NIT No. **901.403.469-9** de acuerdo a la factura presentada y al valor pactado dentro del **CONTRATO DE SUMINISTRO No SG-MC-CSU-173-2026.**

Dado en Villapinzón, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026)

FABIAN EDUARDO GIL CASTIBLANCO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
SUPERVISOR

ACTA DE RECIBO PARCIAL

CONTRATO No SG-MC-CSU-173-2026 **FECHA DEL CONTRATO: 20/05/2026**

CLASE DE CONTRATO

Contrato de Obra		Convenio/contrato Interadministrativo	
Contrato de Consultoría		Contrato de Suministro	X
Contrato de Prestación de Servicios		Orden de Prestación de Servicios	
Contrato de Compraventa		Contrato de Arrendamiento/ comodato	
Convenio de Asociación		Otro: Cual?	

OBJETO CONTRACTUAL

EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL CCTV Y LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN – CUNDINAMARCA

A fecha 22 de junio de 2026 se recibieron los siguientes elementos:

No.	ARTICULO	CANT	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LA CÁMARA 10MP ES UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EXTERIOR DE ALTA DENICIÓN QUE INTEGRA DOS LENTES INDEPENDIENTES (UNA JA Y UNA PTZ MOTORIZADA), CADA UNA DE 5MP, OFRECIENDO UNA RESOLUCIÓN TOTAL DE 10MP CON VISUALIZACIÓN SIMULTÁNEA DE DOS ÁNGULOS SIN PUNTOS CIEGOS; CUENTA CON GIRO HORIZONTAL Y VERTICAL CERCANO A 360°, SEGUIMIENTO AUTOMÁTICO DE PERSONAS MEDIANTE INTELIGENCIA ARTICIAL, DETECCIÓN DE MOVIMIENTO CON ALERTAS EN TIEMPO REAL, VISIÓN NOCTURNA HÍBRIDA (INFRARROJA Y A COLOR CON ALCANCE APROXIMADO DE 30 METROS), AUDIO BIDIRECCIONAL (MICRÓFONO Y ALTAVOZ), SIRENA Y LUZ DISUASIVA INTEGRADAS, CONECTIVIDAD WIFI 2.4 GHZ CON ACCESO REMOTO DESDE LA APLICACIÓN IMOU LIFE, ALMACENAMIENTO MEDIANTE TARJETA MICROSD Y OPCIÓN EN LA NUBE, Y DISEÑO RESISTENTE CON CERTIFICACIÓN IP66 IDEAL PARA USO EN EXTERIORES EN HOGARES, NEGOCIOS O BODEGAS, GARANTIZANDO MONITOREO CONTINUO, CONTROL DESDE EL CELULAR Y MAYOR SEGURIDAD PERIMETRAL.	7	UND	800.000	5.600.000
2	LA CAJA METÁLICA PARA POSTE CORRESPONDE A UN GABINETE DE PROTECCIÓN FABRICADO EN MATERIAL METÁLICO, DISEÑADO PARA INSTALACIÓN EN POSTE, CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSOLDADA QUE LE BRINDA ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE, CORROSIÓN Y CONDICIONES AMBIENTALES ADVERSAS; ES IDEAL PARA USO EXTERIOR, PERMITIENDO RESGUARDAR DE FORMA SEGURA EQUIPOS ELÉCTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES,	7	UND	211.100	1.477.700

	GARANTIZANDO DURABILIDAD, PROTECCIÓN Y ADECUADA ORGANIZACIÓN DE LOS COMPONENTES INSTALADOS.				
3	LA UPS HIKVISION CORRESPONDE A UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA DISEÑADO PARA PROTEGER Y RESPALDAR LOS EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA ANTE FALLAS O CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PERMITIENDO QUE LAS CÁMARAS Y DISPOSITIVOS CONTINÚEN OPERANDO POR UN TIEMPO DETERMINADO; ESTE EQUIPO AYUDA A EVITAR PÉRDIDAS DE INFORMACIÓN, DAÑOS POR VARIACIONES DE VOLTAJE Y GARANTIZA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, BRINDANDO MAYOR SEGURIDAD Y CONECTIVIDAD EN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.	17	UND	425.000	7.225.000
4	LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN 24V CORRESPONDE A UN DISPOSITIVO ENCARGADO DE SUMINISTRAR ENERGÍA ESTABLE Y ADECUADA A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA, TRANSFORMANDO LA CORRIENTE ELÉCTRICA A 24 VOLTIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO; SU USO GARANTIZA PROTECCIÓN FRENTE A VARIACIONES DE VOLTAJE, ESTABILIDAD EN LA OPERACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS Y CONTRIBUYE A LA CONTINUIDAD Y CONECTIVIDAD DEL SISTEMA INSTALADO.	11	UND	59.950	659.450
5	TOMA CORRIENTE SALIDA DOBLE, VOLTAJE 110–120V, FRECUENCIA 60 HZ, MATERIAL TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, CONTACTOS EN COBRE, APTO PARA USO INTERIOR/EXTERIOR SEGÚN INSTALACIÓN.	16	UND	9.295	148.720
6	CONECTORES ELÉCTRICOS, MATERIAL EN COBRE O ALEACIÓN CONDUCTIVA, AISLAMIENTO EN PVC, APTOS PARA EMPALMES SEGUROS, USO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN.	58	UND	2.000	116.000
7	CABLEADO ELÉCTRICO CALIBRE 2X12 AWG, CONDUCTOR EN COBRE, AISLAMIENTO EN PVC, APTO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN, USO INTERIOR/EXTERIOR SEGÚN REQUERIMIENTO.	140	UND	3.100	434.000
	VALOR TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS VALORES				**15.660.870**

CONTRATISTA

WINS SOLUCIONES S.A.S.
NIT: 901.403.469-9
REPRESENTANTE LEGAL
WILLIAM ALMEIDER PEDRAZA CARDENAS
CC: 1.077.147.510 de Villapinzón

VALOR

Valor inicial en letras: CUARENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS MIL SETENTA PESOS M/CTE
Valor inicial en número: ($48.300.070)

Valor adición en letras:
Valor adición en número: ($0)

Valor adición en letras:
Valor adición en número: ($0)

Valor a pagar en la presente acta: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE
Valor en número: ($15.660.870)

FORMA DE PAGO

El municipio pagará al Contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: un pago correspondiente al valor total del contrato una vez entregada e instalada la totalidad de los bienes, así como todos los mantenimientos contratados. El pago se efectuará previa radicación de informe de ejecución detallado de los bienes debidamente entregados e instalados, suscripción de actas de recibo a satisfacción, certificación de aportes a la seguridad social integral y parafiscales y/o planillas correspondientes según sea el caso, factura o cuenta de cobro. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Para efectos de autorizar cada uno de los pagos que se determinen de acuerdo al análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Al igual estarán sujetos a los informes periódicos y final de supervisión. EL MUNICIPIO, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Estos se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal que se anexa al presente estudio.

PLAZO

PLAZO: El término de ejecución contractual será de dos (02) meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma del SECOP 2.
FECHA DE INICIO: 26/05/2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 25/07/2026

SUPERVISOR/A Y/O INTERVENTOR/A

Nombre: FABIAN EDUARDO GIL CASTIBLANCO
Dependencia: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Villapinzón a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

FIRMA DEL/A CONTRATISTA
WILLIAM ALMEIDER PEDRAZA CARDENAS
CC: 1.077.147.510
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL/A SUPERVISOR/A
FABIAN EDUARDO GIL CASTIBLANCO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

ACTA DE RECIBO FINA Y TERMINACION

CONTRATO No SG-MC-CSU-173-2026 **FECHA DEL CONTRATO: 20/05/2026**

CLASE DE CONTRATO

Contrato de Obra		Convenio/contrato Interadministrativo	
Contrato de Consultoría		Contrato de Suministro	X
Contrato de Prestación de Servicios		Orden de Prestación de Servicios	
Contrato de Compraventa		Contrato de Arrendamiento/ comodato	
Convenio de Asociación		Otro: Cual?	

OBJETO CONTRACTUAL

EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL CCTV Y LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN – CUNDINAMARCA

Se deja constancia de que el objeto contractual contempla la ejecución de actividades de mantenimiento e instalación de cámaras de videovigilancia para el municipio de Villapinzón. Las actividades previstas fueron ejecutadas de conformidad con los requerimientos establecidos y recibidas a satisfacción por la Entidad el día 25 de julio de 2026.

No.	ARTICULO	CANT	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LA CONEXIÓN A FIBRA ÓPTICA CORRESPONDE AL SERVICIO DE INTERNET NECESARIO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, PERMITIENDO LA TRANSMISIÓN CONTINUA DE LAS IMÁGENES CAPTADAS POR LAS CÁMARAS HACIA LOS DISPOSITIVOS DE MONITOREO EN TIEMPO REAL; ESTA CONEXIÓN ASEGURA ESTABILIDAD, DISPONIBILIDAD PERMANENTE DEL SERVICIO Y ACCESO REMOTO AUTORIZADO, FACILITANDO LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DESDE DIFERENTES PUNTOS, INCLUSO FUERA DE LAS INSTALACIONES.	25	PTS	957.000	23.925.000
2	EL SERVICIO DE MANO DE OBRA COMPRENDE LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, INCLUYENDO MONTAJE DE CÁMARAS, CABLEADO, CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA Y DE DATOS, CONFIGURACIÓN EN LA APLICACIÓN DE MONITOREO Y PRUEBAS DE OPERACIÓN; ASÍ MISMO, SE GARANTIZA LA CORRECTA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA PARA SU VISUALIZACIÓN EN TIEMPO REAL Y SE REALIZA LA ENTREGA EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, ASEGURANDO SU ADECUADO USO POR PARTE DE LA ENTIDAD.	17	UND	512.600	8.714.200
VALOR TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS VALORES					**32.639.200**

CONTRATISTA
WINS SOLUCIONES S.A.S. **NIT: 901.403.469-9** **REPRESENTANTE LEGAL** **WILLIAM ALMEIDER PEDRAZA CARDENAS** **CC: 1.077.147.510 de Villapinzón**
VALOR
Valor inicial en letras: CUARENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS MIL SETENTA PESOS M/CTE Valor inicial en número: ($48.300.070) **Valor adición en letras:** Valor adición en número: ($0) **Valor a acta 1 en letras:** QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE Valor acta 1 en número: ($15.660.870) **Valor a pagar en la presente acta:** TREINTA DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOSCIENTOS PESOS M/CTE Valor en número: ($32.639.200)
FORMA DE PAGO
El municipio pagará al Contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: un pago correspondiente al valor total del contrato una vez entregada e instalada la totalidad de los bienes, así como todos los mantenimientos contratados. El pago se efectuará previa radicación de informe de ejecución detallado de los bienes debidamente entregados e instalados, suscripción de actas de recibo a satisfacción, certificación de aportes a la seguridad social integral y parafiscales y/o planillas correspondientes según sea el caso, factura o cuenta de cobro. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Para efectos de autorizar cada uno de los pagos que se determinen de acuerdo al análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Al igual estarán sujetos a los informes periódicos y final de supervisión. EL MUNICIPIO, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Estos se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal que se anexa al presente estudio.
PLAZO
PLAZO: El término de ejecución contractual será de dos (02) meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma del SECOP 2. FECHA DE INICIO: 26/05/2026 FECHA DE TERMINACIÓN: 25/07/2026
SUPERVISOR/A Y/O INTERVENTOR/A
Nombre: FABIAN EDUARDO GIL CASTIBLANCO Dependencia: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Villapinzón a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

FIRMA DEL/A CONTRATISTA
WILLIAM ALMEIDER PEDRAZA CARDENAS
CC: 1.077.147.510
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL/A SUPERVISOR/A
FABIAN EDUARDO GIL CASTIBLANCO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL